



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 JUL 2017

RES. H. Nº

0926/17

Expte. Nº 4545-17

VISTO:

La elevación efectuada por Departamento Docencia de esta Facultad en la cual solicita se priorice la participación docente en los concursos, al solo efecto de agilizar la sustanciación de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 41 de la Res. CS. 350/87 y modificatorias y Art. 34 de la Res. 661/88 y modificatorias establecen que el Decano de la Facultad establecerá las fechas del concurso, previa consulta al Jurado;

Que la finalización de un concurso influye de forma positiva en los Docentes que participan de los mismos y en la administración de esta Unidad Académica;

Que teniendo en cuenta los prolongados tiempos que establecen los reglamentos para la concreción de los concursos, se hace necesario dar mayor agilidad al trámite administrativo para lograr la sustanciación en plazos prudenciales;

Que para activar el proceso concursal es necesario contar con el compromiso de la comunidad Docente de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR a los docentes de esta Unidad Académica considerar con carácter de prioritario su participación en los concursos, tanto regulares, como interinos, organizados por Departamento Docencia de esta Facultad, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- HÁGASE SABER y comuníquese al Decanato, Escuelas y Departamentos de la Facultad de Humanidades y siga a Departamento Docencia.

DD/17

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNS



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNS